

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1988.-

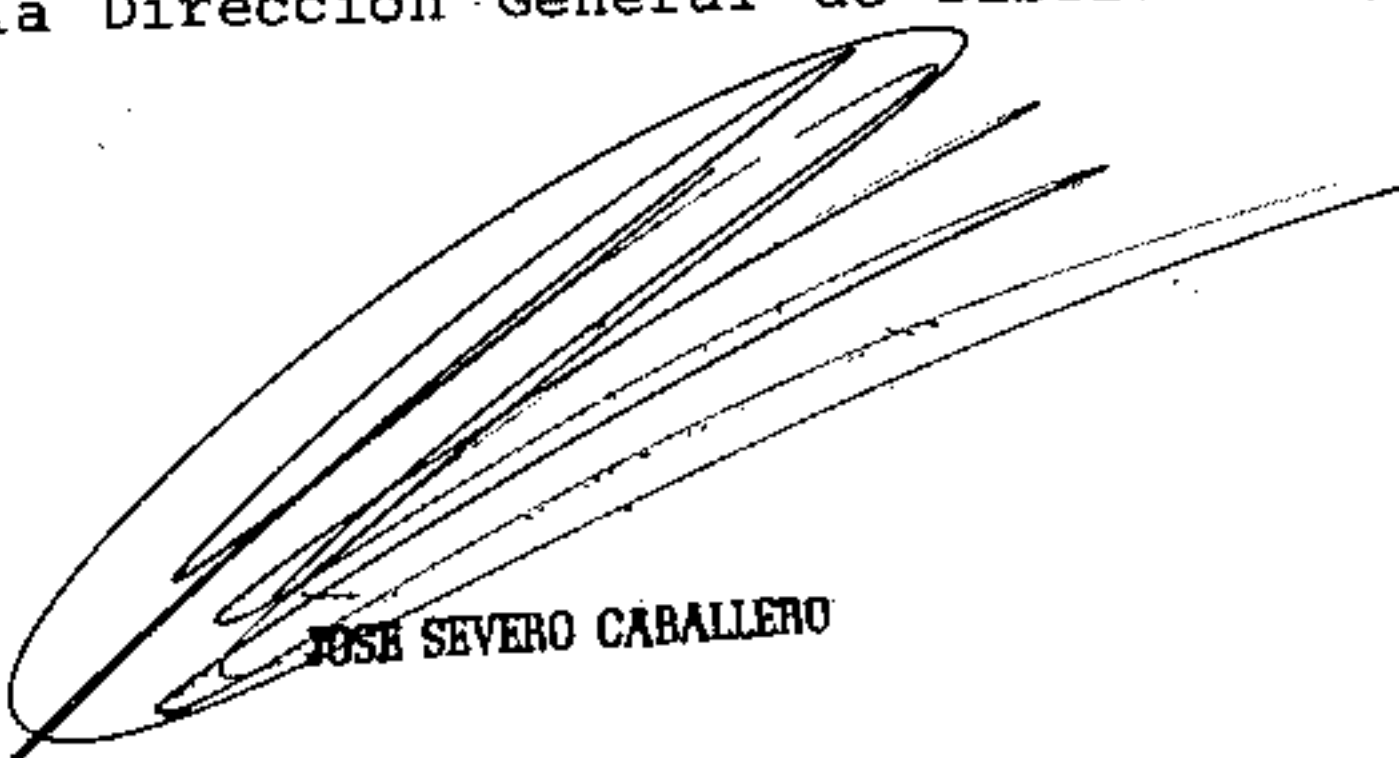
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Bibliotecas ante el Poder Judicial de la Nación comunica la donación de material bibliográfico para ser incorporado a la Biblioteca Central "Doctor Roberto Repetto" de esta Corte Suprema; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación realizada por el Servicio Cultural, Científico y de Cooperación de la Embajada de Francia ante la República Argentina, de acuerdo al detalle obrante a fs. 4/9.-

2º) Hacer llegar al citado Servicio el agradecimiento de esta Corte Suprema.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección General de Bibliotecas, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO